

Nuevas críticas a la reforma laboral

Los inspectores de Trabajo cargan contra la reforma laboral

Reclaman que el Gobierno endurezca las sanciones "para los supuestos de contratación en fraude de ley".

R. P. C. - Madrid - 21/09/2010

En el seno de la Administración Pública ha surgido otro colectivo muy crítico con la reforma laboral diseñada por el Gobierno y recientemente aprobada por el Parlamento. El colectivo detractor está formado en esta ocasión por expertos profesionales en la materia ya que se trata de un grupo de inspectores de Trabajo y Seguridad Social y subinspectores de Empleo que, a título independiente, y al margen de las asociaciones profesionales del sector lanzaron ayer duras críticas contra la nueva ley del mercado de trabajo.

Su rechazo es tal que de forma velada piden que se secunde la huelga general del 29-S de al llamar "a todas las personas y colectivos a oponerse a la reforma aprobada, con las medidas que cada uno considere más adecuadas. Cualquier medida puede ser importante para superar la pasividad y la resignación imperante". Su principal crítica es que "la reforma laboral aprobada no resuelve los dos principales de las relaciones laborales españolas" que en su opinión son la "desmesurada tasa de paro y la no menos desmesurada contratación temporal". Según explican, las novedades de la norma en cuanto a la limitación del contrato de obra o del aumento de la indemnización de 8 a 12 días por el fin del contrato eventual, "no inciden en las causas verdaderas del abuso de este tipo de contratación". Consideran que la reforma debería haber endurecido el "débil derecho sancionador para los supuestos de contratación en fraude de ley".

Por el contrario, los inspectores creen que la nueva normativa "es profundamente desequilibrada en cuanto que introduce notables ventajas para el empresariado y ninguna mejora para los trabajadores". En concreto, creen que la nueva definición de las causas para la extinción objetiva del contrato "busca más despidos objetivos y más baratos", ya que parte de dicha indemnización la abonará el Fogasa, explican. Asimismo interpretan los cambios en materia de modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo y los descuelgues salariales como un paso previo a "acabar imponiendo un modelo de negociación colectiva exclusivamente de ámbito empresarial". Y, finalmente este colectivo augura un aumento de la siniestralidad laboral por el cambio legal que permitirá a las empresas de trabajo temporal en sectores de riesgo; y, en general, un mayor abuso de la contratación temporal.